27/02/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Reconocido el derecho a cobrar la baja por covid-19 como accidente laboral desde el primer día

El Tribunal Superior de Xusticia de Galicia (TSXG) ha reconocido, por primera vez, el **derecho de una auxiliar de enfermería a cobrar la baja por Covid-19 como accidente laboral** desde el primer día, desestimando así el recurso presentado por una mutua que pretendía que se aplicase una retroactividad máxima de tres meses desde que se solicitó la determinación de la contingencia.

Según conta en la sentencia, la trabajadora —empleada en una residencia de ancianos— estuvo de baja desde el 30 de octubre de 2020, cuando dio positivo en coronavirus; pero no fue hasta el 26 de marzo de 2021 cuando presentó la solicitud de la determinación de la contingencia, que fue resuelta en octubre de 2021. Como resultado, la mutua argumentaba que la empleada sólo debería recibir compensación como accidente laboral a partir del 26 de diciembre de 2020, dos meses después de reconocida la Incapacidad Temporal.

El argumento de la aseguradora se basaba en que el centro donde trabajaba la auxiliar **no estaba regist**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF